



## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Núm 617

Circular núm 150.

Habiendo acudido á mi autoridad el comisionado en esta Capital, del Excmo. Sr. D. Patricio de la Escosura, en queja de que muchos de los pueblos de esta provincia, no han satisfecho el importe del primer tomo del *Diccionario Universal del derecho Español* que dicho Excmo. Sr. se halla publicando, y á cuya obra estan inscritos todos los que tienen 100 vecinos arriba, en cumplimiento de la Real orden de 15 de Marzo del año próximo pasado, á pesar de tener consignado el importe de dos tomos en su presupuesto municipal del que rige; he resuelto prevenir á los Alcaldes á quien comprende la espresada Real orden se presenten inmediatamente en la Depositaria de este Gobierno á recoger el 2.º tomo de la obra ya citada satisfaciendo á la vez el importe del 1.º y 2.º, con apercibimiento que de no verificarlo en el término de ocho dias acordaré lo que corresponda. Zaragoza 28 de Mayo de 1853.—Miguel Tenorio.

Núm 618

Circular núm. 151.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de seguridad pública y Guardia civil, procurarán la captura de Segunda Racha, portuosa, casada, de 45 años de edad, natural de Huesca; y si la consiguen la remitirán con la seguridad debida á disposicion del Sr. Juez de 1.ª instancia de Calatayud que la reclama. Zaragoza 27 de Mayo de 1853.—Miguel Tenorio.

Núm. 619.

Circular núm. 152.

Vista la grande baja que se observa en la recaudacion y producto de los documentos del ramo de vigilancia, habiendo sido notada esta por el Ministerio de la Gobernacion y producido una Real orden haciéndome varias observaciones para que tenga aumento esta renta: he dispuesto, de conformidad con la misma, prevenir á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil, Comisarios y Celadores de vigilancia no consientan bajo ningun concepto que persona alguna viage sin pasaporte ó pase, segun la distancia, y que los establecimientos públicos de sus respectivos distritos se hallen provistos de los documentos oportunos, asi como que no se usen armas ni se eace ó pesque sea por oficio ó oficion sin antes proveerse de las respectivas licencias; en la inteligencia de que no podré prescindir de imponer la mas estrecha responsabilidad al que no cumpla con este deber. Zaragoza 27 de Mayo de 1853.—Miguel Tenorio.

Núm. 620

Circular núm. 153.

El Sr. Brigadier 1.ºr Gefe de Artillería del 2.º departamento brigada Montada de la 1.ª Comandancia, con fecha 22 del actual me dice lo siguiente.

Autorizado por el E. S. Director general para satisfacer á los acreedores de la caja de esta Brigada el 40 por 100 de sus créditos, he de merecer á V. S. tenga á bien anunciarlo en la provincia de su

digno mando, á fin de que los individuos de tropa licenciados que tengan alcances y hayan pertenecido á la Brigada de artillería de la Guardia Real, la 1.ª y 4.ª Montadas, y á esta del 2.º Departamento en que se refundieron aquellas, se presenten por sí ó por medio de apoderado á percibir la parte que les corresponda.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico á fin de que llegue á noticia de aquellos á quienes pueda interesar. Zaragoza 27 de Mayo 1853.—Miguel Tenorio.

Núm. 621.

Circular núm 154.

Los Alcaldes constitucionales de esta provincia, empleados de vigilancia y Guardia civil, procurarán la captura de los sugetos que á continuacion se espresan, y caso de conseguirla los remitirán bien escoltados á disposicion de la autoridad que los reclama. Zaragoza 28 de Mayo 1853.—Miguel Tenorio.

Pascual Ortega, natural de Torres de Navarra y vecino de Madrid.

Pedro Gurrero Espinosa, natural y vecino de Ciudad-Real.

Los reclama el Sr. Juez de 1.ª instancia de Manzanares.

Núm. 622

D. Patricio Bartolomé Flores, Caballero de la Real orden Americana de Isabel la Católica y Juez de 1.ª instancia del Burgo de Osma &c.

Por el presente se hace saber por segunda vez: que en este Juzgado se sigue causa de oficio, contra Angel Zaldo, Pedro Matute y otros, vecinos de Pradolungo, por atribuirles conato de robo á D. Mariano Encabo, cura párroco de Espejon, en la noche del 6 de Marzo último en ocasion que fueron á pedirle unos maravedises que era en deberles procedentes de una yegua que les habia dado en cambio de un caballo, la cual, segun el resultado que arrojan las diligencias practicadas hasta ahora parece no era de los procesados; y por si fuera robada, y posible en este caso de saberse su legitima procedencia, se ha mandado anunciarlo por medio del presente, cuyas señas se espresarán á continuacion, á fin de que su verdadero dueño acuda á este Juzgado, y acreditando en legal forma ser de su propiedad se le entregará.

Señas de la yegua. Alzada 7 cuartas cumplidas, edad 7 años, almiñada de ambos pies, pelo castaño claro cabos negros con dos apundias en medio del vientre, la una y la otra en la parte inferior entre las mamilas ó tetas, y segun las señales que demuestra ha parido ó abortado. Dado en el Burgo de Osma á 21 de Mayo de 1853.—Patricio Bartolomé Flores —Por mandado de su Sría., Florentino Rodriguez.

Núm. 623.

Por providencia del Sr. Juez de Hacienda de la provincia de Zaragoza, y para pago de acreedores, se venden en pública subasta los bienes siguientes, sitios todos en la villa y términos de Pedrola.

1. Una casa en la calle del Campo, confrontante con las de la viuda de Antonio Solsona Arellano y de la viuda de Vicente Solsona, tasada en 6.800 rs.

2. Un campo en olivos de dos anegas de tierra ó lo que fuere, confrontante con otros de Vicente Aguilar, tasado en 1.000

3. Otro campo en el real de tres anegas de tierra, confrontante con otros de la viuda de Antonio Arana y Francisco Biezobas, tasado en 600

4. Otro campo en el camino del molino de quince almudes de tierra, confrontante con los de Agustín Logroño menor y dicho camino, tasado en 605

5. Un trozo de olivar con siete olivos en Balverde, confrontante con los de Ignacio Sancho y Fermín Alveiteta, tasado en 700

6. Un olivar de anega y media sito en la partida de los Cabezos de la Val, confrontante con tierras del Sr. Duque de Villahermosa y Francisco Solsona Sancho, tasado en 1 000

7. Una viña de cinco anegas de tierra sita en dicha partida, confrontante con posesiones de Antonio Moreno Bielsa y del Sr. Duque de Villahermosa, tasada en 800

8. La tercera parte de una casa sita en el barrio de la Virgen del Rosario, confrontante con las otras partes de José Genzor y Santiago Solsona, tasada en 2 250

9. Un campo en la Matilla de seis anegas, confrontante con los de Fermín Logroño y Francisco Solsona Bielsa, tasado en 960

10. Otro campo en la Azquilla de un cahiz de tierra, confrontante con los de Roque Solsona Bielsa y Manuel Moreno Lafuente, tasado en 1 280

11. Otro campo en las Erizas de cinco anegas, confrontante con los de la viuda de Pedro Genzor y acequia del término, tasado en 1.500

12. Otro campo en el camino de Cabañas de dos anegas, confrontante con los de Fermín Logroño y herederos de Antonio Sancho, tasado en 800

13. Una casa en el barrio de la Virgen, confrontante con la de Vicente Solsona y Manuel Solsona de Mateo, tasada en 4.000

14. La mitad de una casa venta en la partida del camino real, confrontante con la otra mitad y dicho camino, tasada en 10 000

15. Una sexta parte de casa en el barrio nuevo, confrontante con las otras porciones de Gregorio y Bernardo Bielsa, tasada en 1.304

16. Una viña en los cabezos de la Val de una anega de tierra, confrontante con las de Gregorio Bielsa y riego del término, tasada en 250

17. Un campo en la Aldea de una anega de tierra, confrontante con los de Pedro Bielsa y Francisco Antonio Lapidra, tasado en 120

18. Otro campo en la misma partida de anega y media de tierra, confrontante con los de José Lafuente Bielsa y María Dolores Bielsa, tasado en 180

19. Otro campo en la misma partida de media anega de tierra, confrontante con otro de José Lafuente Bielsa y María Dolores Bielsa, tasado en 60

20. Otro campo en la referida partida de dos anegas, confrontante con los de Gregorio y María Dolores Bielsa, tasado en 240

21. Otro campo en dicha partida de una anega, confrontante con los de José Lafuente y Blas Ferruz Sanchez, tasado en 120

22. Otro campo en la misma partida de una anega, confrontante con los de D. Ignacio Sancho y María Dolores Bielsa, tasado en 120

23. Otro campo en los árboles de dos anegas, confrontante con los de Marcos Genzor y Pablo Bielsa, tasado en 640

24. Una viña en el cortinal de dos anegas, confrontante con las de Pablo Bielsa, y de la viuda de José Ferrando, tasada en 320

25. La mitad de un olivar que todo es cinco almudes de tierra en la Fila de Otano, confrontante con los de la viuda de José Lafuente y Gregorio Bielsa, tasada en 250

26. Un agosito en S. Martín de medio cahiz de tierra ó lo que fuere, confrontante con los de Bárbara Sancho y acequia del molino, tasado en 3 200

27. Un olivar de empeltres y estacas de medio cahiz

de tierra, en la partida de entre acequias, confrontante con los de Roque Solsona Logroño y Agustín Sinués Torres, tasado en 2 000

28. Otro olivar en la partida de Bureta de siete anegas de tierra, confrontante con los de Pedro Sancho Logroño y riego por donde se riega, tasado en 2 027

29. Un campo en la Berguilla de cuatro anegas de tierra, confrontante con los de Francisco Antonio Lapidra y Miguel Sancho Gazo, tasado en 1 200

30. Otro campo en la misma partida de seis anegas de tierra, confrontante con acequia de Luceni y campo de Francisco Antonio Lapidra, tasado en 1 800

31. Un campo en el arbolico de dos anegas siete almudes, confrontante con la acequia de la Sarga y camino de Alcalá, tasado en 1.810

32. Otro de dos anegas nueve almudes en el Salcillo, confrontante con Hilarion Tapiaca y camino de Alcalá, tasado en 1.930

33. Otro en la Arilla de una anega diez almudes, confrontante con Mateo Genzor y riego, tasado en 1.000

34. Otro en carrera de Alcalá de dos anegas tres almudes, confronta con Fermín Logroño y dicha carrera, tasado en 1 270

35. Otro en el río la Fuen de tres anegas diez almudes, confrontante con Miguel Sancho y acequia de los paleros, tasado en 1.380

36. Un campo en el Prado de una anega, confronta con Antonio Solsona y Arpal y camino de Luceni, tasado en 480

37. Otro en la Espertesa de tres anegas diez almudes, confronta con Manuel Burbano y Tomas Pascual, tasado en 880

38. Un campo en las Canales de diez almudes, confronta con Fermín Logroño y herederos de Antonio Sancho, tasado en 200

39. Otro en el río de la Fuen de dos anegas ocho almudes, confronta con Manuel Moreno y José Zapater, tasado en 960

40. Otro en el Arbol de una anega y media, confronta con Fermín Logroño y viuda de Martín Abella, tasado en 360

41. Otro en el Arbal de tres anegas, confronta con Agustín Sancho y Manuel Sancho, tasado en 840

42. Otro en Bececlí de una anega y media, confronta con viuda de Manuel Sinués y Manuel Arana, tasado en 600

43. Otro en las Herizas, de una anega, confronta con Tomas Bueno y viuda de Manuel Logroño, tasado en 300

44. Otro en las Herizas de una anega cuatro almudes, confronta con Manuel Sinués y Vicente Solsona, tasado en 400

45. Otro en la acequia de la Sarga de cinco anegas, confrontante con otros de Matias y José Genzor, tasado en 1 800

46. Un campo de Lamper bajo de un cahiz, confrontante con Vicente Gonzalez y Francisco Antonio Lapidra, tasado en 960

47. Un olivar en Cantalovos de tres anegas y media tierra, confronta con viuda de Andres Almao y José Logroño, tasado en 960

48. Un campo en la Aldea de tres anegas nueve almudes, confronta con Lorenzo Lopez y Antonio Lamata, tasado en 880

49. Otro en la Aldea de dos anegas nueve almudes, confronta con Fernando Ruiz y Manuel Sancho y Sancho, tasado en 500

50. Un campo en el Cañuelo de cuatro anegas, confronta con Mariano Piedrafita y Manuel Turmo, tasado en 2 000

51. Otro en la Esparteta de dos anegas, confronta con Manuel Burbano y Manuel Solsona de Esteban, tasado en 1.000

52. Otro en la acequia nueva de dos anegas y media, confronta con Antonio Gonzalez y Joaquín Solsona Moya, tasado en 1250.

53. Otro en carrera de Alcalá de cinco anegas dos almudes, lindante con Francisco Bienzobas y mojon de Alcalá, tasado en 2 260

54. Otro en carrera de Alcalá de tres anegas, confronta con Roque Gazo y riego, tasado en 2.000

55. Otro en carrera Lampero de dos anegas ocho almudes, confronta con José Solsona y dicha carrera, tasado en 1 340

56. Un olivar de tres anegas en el camino de la Virgen, confronta con Manuel Burbano y Fermin Logroño, tasado en 4 000

57. Y otro olivar en Cantalovos de una anega, confronta con Mames Guillen y camino de herederos, tasado en 1 000

Los que quieren hacer proposición á dichos bienes, acudirán á las doce de la mañana del día 10 de Junio próximo al despacho de S. S.<sup>as</sup>, donde se admitirá siendo arreglada, y rematarán aquellos en el mejor postor. Zaragoza 24 de Mayo de 1853.—Francisco Higuera.

Núm. 624

*Ayuntamiento constitucional de la M. N. M. L. M. H. y S. H. ciudad de Zaragoza.*

Debiendo proceder esta municipalidad, á la provision de una plaza de arquitecto de la misma, dotada con el sueldo de diez y seis mil reales vellon, consignados en el presupuesto ordinario del corriente año que se aumentará hasta 20 000 rs. si S. M. se digna aprobar el adicional en que se han comprendido los 4000 rs. restantes; ha dispuesto se llame á un nuevo concurso para los egercicios de oposicion necesarios para optar á la indicada plaza que se conferirá á su tiempo por el Ayuntamiento.

La forma en que se saca á nueva oposicion dicha plaza, es la que se espresa en los artículos siguientes.

1.º El concurso se celebrará en Madrid ante la Academia de San Fernando, la cual tiene ya nombrado al efecto un Tribunal compuesto de cinco Jueces facultativos y un Presidente sin voto.

2.º Los que deseen tomar parte en esta segunda oposicion, remitirán sus solicitudes dentro del plazo de treinta dias contados desde el de la fecha de la publicacion de este programa en la Gaceta del Gobierno, al Ayuntamiento constitucional de Zaragoza, acompañando sus títulos de arquitectos ó copia testimoniada de los mismos, y una relacion documentada de la carrera y servicios en la profesion. Recibidas por el Ayuntamiento estas solicitudes las remitirá inmediatamente á la Academia de San Fernando.

3.º Los egercicios serán dos: el primero consistirá en una memoria que deberán escribir todos los opositores, sobre el mejor modo de organizar el servicio público de policia urbana en una ciudad de primer orden, descendiendo á todos los detalles necesarios en los diferentes ramos que la constituyen, como son alineaciones, empedrados, sistema de limpieza, y ornato público, distribucion de aguas &c. Como el asunto para esta memoria es uno mismo para todos los opositores y lo han de desempeñar con entera libertad y en su respectivo bufete, pueden ocuparse de él, desde el momento en que llegue á su noticia este programa, no se señala para su presentacion otro plazo que el de los treinta dias de que habla el artículo 2.º El segundo consistirá en la ejecucion de un proyecto de arquitectura sacado á la suerte entre diez que preparará de ante mano el Tribunal: los asuntos para este egercicio se referirán esclusivamente á la parte monumental y decorativa del arte; debiendo ademas manifestar sus conocimientos hidráulicos en la forma y bajo los egercicios que prescriba la Academia. Estos egercicios se celebrarán ante la misma Academia el dia que al efecto se sirva designar.

4.º Las memorias se remitirán fechadas y firmadas por sus autores al Ayuntamiento de Zaragoza dentro del plazo señalado: Esta corporacion las remitirá juntas con las solicitudes y documentos de los mismos

á la Academia de San Fernando, á fin de que sean examinadas por el Tribunal ya nombrado por esta, pero no se pronunciará juicio ninguno sobre ellas hasta despues de verificado el segundo egercicio.

5.º El segundo egercicio lo harán todos los opositores á un mismo tiempo incomunicados por espacio de veinte y cuatro horas en aposentos separados bajo la vigilancia del Tribunal, sin permitírseles otro auxilio que los útiles necesarios para delinear: el asunto para el será sacado á la suerte por uno de los opositores elegido por los demas, ó designado tambien por la suerte.

6.º Los demas detalles de ejecucion los acordará el Tribunal, y el mismo resolverá tambien las dudas é incidentes que ocurran.

7.º Concluidos los egercicios se reunirá el Tribunal para fallar sobre su mérito en el dia inmediato siguiente: primeramente se votarán los que han cumplido el programa, y despues se votará sucesivamente los que han de ocupar en la terna los lugares 1.º, 2.º y 3.º

8.º Hecha la votacion se devolverán á Zaragoza juntamente con la propuesta, los expedientes y documentos de los opositores.

9.º Las obligaciones y deberes del arquitecto del Ayuntamiento de Zaragoza, serán, todos los trabajos de levantamiento de planos y direccion de las obras públicas pertenecientes á la municipalidad, asi como el desempeño de cualquier encargo que se le hiciese relativo á su profesion, y de los demas servicios de igual indole que se le prescribiesen, sin que le sea permitido encargarse de la direccion de ninguna obra particular. Zaragoza 27 de Mayo de 1853.—El Presidente, Luis Franco y Lopez.—De acuerdo de S. E., Gregorio Ligeró, Seeretario.

*Continua el inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes del año de 1851.*

Núm. 386.—Procedente de Madrid, su fecha 3 de Marzo de 1851, remitida por el Coronel del Rey al Sr. Comandante de armas, en Málaga, conteniendo la licencia absoluta de Mateo Simaneas, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 387.—Procedente de Madrid, su fecha 1.º de Noviembre de 1851, remitida por el Director de estancadas á D. Antonio Rodriguez, en Alicante, conteniendo un nombramiento de dependiente de salinas á favor de dicho Rodriguez y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 388.—Procedente de Jerez de la Frontera, su fecha 9 de Diciembre de 1851, remitida por Pedro Riquelme á D. Francisco Moreno, en Arcos de la Frontera, conteniendo una escritura de data á censo de una casa en Arcos, y su porte marcado en el sobre 6 rs. y 16 mrs.

Núm. 389.—Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de Febrero de 1851, remitida por el Coronel de cazadores de Tarifa al Alcalde de San Esteban, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Vicente Larcuesteno y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 390.—Procedente de Barcelona, su fecha 22 de Abril de 1851, remitida por C. Picatoste á Don Juan Rubio, en Madrid, conteniendo un vale de 628 rs. á favor del corneta Manuel Suñet, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 391.—Procedente de San Lucar de Barrameda, su fecha 30 de Mayo de 1851, remitida por Diego Mergelino á D. José Dominguez, en Madrid, conteniendo una letra por valor de 200 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 392.—Procedente de San Clemente, su fecha 10 de Octubre de 1851, remitida por Juan Calvo á D. Ignacio Paños, en Madrid, conteniendo unas letras por valor de 600 rs., y una obligacion de 140 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 393.—Procedente de Madrid, su fecha 9 de Setiembre de 1851, remitida por el Barón del Solar á D. Dionisio del Arce, en Granada, conteniendo dos Reales cédulas á favor de dicho Arce, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 394.—Procedente de Santiso, su fecha 2 de Diciembre de 1850, remitida por Ramon A. Var á Don Manuel Gil, en Jerez de la Frontera, conteniendo una escritura de obligacion de 1880 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 395.—Procedente de Mérida, su fecha 27 de Agosto de 1851, sin firma y remitida á D. José Moreno en Puebla Sancho Perez, conteniendo una escritura de venta de un olivar, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 396.—Procedente de Cabra, su fecha 28 de Octubre de 1851, remitida por Maria Gloria Jimenez á D. Crispin Gomez, en Madrid, conteniendo un letra por valor de 130 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 397.—Procedente de Madrid, su fecha 14 de Abril de 1851, remitida por Bernardo Muntaberri al Sr. Duque de Osuna, en Madrid, conteniendo una cédula de retiro del Capitan D. F. Muntaberri, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 398.—Procedente de Madrid, su fecha 7 de Junio de 1851, remitida por José Gomez á D. Francisco Larroder, en Madrid, conteniendo varios recibos de la sociedad minera La Trinidad, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 399.—Procedente de Alcazar, su fecha 30 de Mayo de 1851, remitida por Manuel Fernandez á Don Manuel Sanchez, en Madrid, conteniendo una obligacion de 1504 rs. y otros documentos de interés, y su porte marcado en el sobre 5 rs. y 30 mrs.

Núm. 400.—Procedente de Figueras, su fecha 18 de Diciembre de 1851, remitida por José Palines á Don Matias Monforte, en Girona, conteniendo una escritura de arrendamiento de una finca rústica, y su porte marcado en el sobre 5 rs. y 30 mrs.

Núm. 401.—Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de Febrero de 1851, remitida por el Coronel de Tarifa al Alcable de Medina de las Torres, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de Mateo Gonzalez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs. (Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL.

Administracion general de loterías de la provincia de Zaragoza.

En todas las Administraciones de esta Capital, se reciben jugadas á la Lotería primitiva hasta el Martes próximo por todo el día.

Zaragoza 26 de Mayo de 1853.—El Administrador general, Raimundo Biesa.

Hidrología médica española Direccion de las aguas y baños minerales = Sulfidros salino-ferruginosos de Paracuellos de Giloca, en la provincia de Zaragoza partido de Calatayud.

Al ocuparme en los años anteriores de las aguas minero-medicinales confiadas á mi direccion, dejé consignado, aunque ligeramente; sus propiedades físicas, y químicas, sus virtudes medicinales, y las dolencias que la esperiencia de siete años me ha acreditado producen mejores resultados. Hoy pues me veo en el grato deber de recordar algunas de estas ideas, tanto para conocimiento del público, como de mis comprofesores; ya que tan próxima se halla la época de hacer uso de las aguas minerales.

Situados estos baños en medio de la fértil, y deliciosa vega de Calatayud, á media legua de distancia de esta ciudad, y junto al pueblo de Paracuellos, ofrecen todas las comodidades, y ventajas de una buena topografía, y hermosura del país; de modo que esta circunstancia, y la bondad de sus aguas los hacen cada día mas recomendables y frecuentados. Su complicada mineralizacion hace que sean eficaces

en un gran número de padecimientos tales son las enfermedades de la piel ó dermatoses, las gaticas y las cagnecias generales sostenidas por un virus especial ó alteracion de uno de los sistemas generales. En el primer caso están comprendidos los herpes con todas sus variedades pues la gran cantidad de hidrógeno sulfurado que contienen ya en estado libre ya en conuinacion, las hace á propósito para combatir esta clase de dolencias.

Sabido es lo difícil de su curacion por los medios farmacéuticos mas racionales, y que si alguno lo consigue es ayudado del uso de las aguas sulfurosas por la especial conuinacion de los principios que las constituyen, pudiéndose asegurar que la mayoría de los enfermos que acuden á estos Establecimientos son de enfermedades herpética; sin que por esto dejen de observarse los mismos resultados en las diferentes dermatoses como las hiperemias y erisipelas pasivas, eczema, varueta, sarna; perfigo, rupia, ectima impetigo, acne, prurigo lepra &c.

Por su influencia medicinal debida á la gran cantidad de sales de sosa, potasa, magnesio, y cal que contienen, cesan ó se alivian considerablemente los desarreglos de la digestion hace dias, flatulencias, vómitos nerviosos, dolores de estómago, y de los demas órganos del vientre, los infartos viscerales, y sus fatales consecuencias así como los entozoarios, y algunos flujos hemorroidales. Las neuralgias y dolores reumáticos ceden al influjo medicinal de estas aguas, sin duda por la accion química que ejercen sobre los huesos, y articulaciones, curan los reblandecimientos y tumefacciones combatiendo señaladamente el vicio magnético, y las cáries. Lo mismo sucede con los dolores de origen sífilítico, y alteraciones consecutivas al uso del mercurio pues como enfermedad especifica é ta bajo el dominio de su accion, habiendo acreditado la esperiencia en estos años sus propiedades medicinales aun en las sífilis de segundo y tercer órden.

Las escrófulas clorosis, palpitaciones de corazon debidas á la falta de escitacion del sistema sanguíneo se modifican notablemente, y aun se curan debido á la presencia del hierro que contienen en bastante cantidad. En el mismo caso se hallan las oftalmias purulentas úlcera atónica y córdidas, varices, y demas enfermedades producidas por debilidad. Finalmente, son útiles en todas aquellas dolencias que exigen el cambio esencial de los humores ó el estímulo que en determinados órganos son capaces de producir, ó en las que necesiten promover ó modificar las secreciones que provocan ó restablecer la armonia, y consonancia entre las superficies cutánea y mucosa.

Todos estos saludables efectos que he comprobado en los años que llevo de direccion se consiguen usándolos ya en bebida, baño, chorro, lociones ó estufa segun las indicaciones que hay que satisfacer, pues para todas ellas se halla provisto el establecimiento de los utensilios necesarios.

Igualmente se han hecho en el edificio mejoras tanto en su parte material como facultativa. Ademas se encuentra en estos baños un servicio completo y esmerado, buenas camas, mesa redonda, sin perjuicio de servir en particular á los que así lo deseen. La fonda á cargo de un nuevo empresario inteligente en la materia se hallará provista de todo lo necesario, y de la mejor calidad haciendo desaparecer cuantos defectos se noten, y den lugar á quejas de los bañistas. La traslacion á estos baños se puede hacer con la mayor comodidad por los continuos carruages que salen todos los dias tanto de Zaragoza como de la Côte pasando por dicho punto, y muy cerca los de Valencia.

En virtud de lo mandado por S. M. la temporada dará principio en 15 de Junio y concluirá en 15 de Setiembre. El Director Dr. Simon Moncio.

Zaragoza: Imprenta Nacional.